Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 376

(11 DE JUNIO DE 2026)
"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 004 – 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META, en usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 326 de 21 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 004 – 2026, cuyo objeto es "**ADQUISICION DE MENAJE Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOS FUNDADORES, JARDÍN DE LAS PEÑAS Y CENTROS EDUCATIVOS RIO CAFRE (SEDE LA GUAJIRA - CE VILLA LUCIA), RIO GUEJAR (SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA LIBERTAD), DONDE SE PRESTA EL SERVICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE EN EL MUNICIPIO DE MESETAS- META**".

2. Que en atención a la convocatoria señalada anteriormente se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTE No. 01:	MESMETCOL P&P R.L BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:	28/05/2026 Hora: 03:06 pm

3. Que, mediante informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del 02 de junio de 2026, el comité evaluador determinó lo siguiente:

PROPONENTE No. 01:	MESMETCOL P&P R.L BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA
CAPACIDAD JURÍDICA:	NO HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA:	NO HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL

4. Que culminado el traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones), se presentaron las respectivas subsanaciones, por tanto, se presentó informe final de evaluación, determinado de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 01:	MESMETCOL P&P R.L BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA
CAPACIDAD JURÍDICA:	HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA:	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL

5. Que el informe de evaluación fue publicado en la página del portal Único de Contratación https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.2610084.

6. Que el día 11 de junio de 2026, tuvo lugar la audiencia de subasta, en la que se dio apertura a la propuesta presentada por el oferente habilitado y cuyo resultado consta en el acta de la misma fecha, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente acto.

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 376

(11 DE JUNIO DE 2026)
"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 004 – 2026"

7. Que, el Ejecutivo Municipal, acoge el resultado presentado por el comité evaluador por considerarlo ajustado al derecho y el resultado de la audiencia de subasta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente MESMETCOL P&P con numero de NIT 901849576-3 Representado Legalmente por BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.119.949.780 de Mesetas-Meta, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 004– 2026, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MENAJE Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOS FUNDADORES, JARDÍN DE LAS PEÑAS Y CENTROS EDUCATIVOS RIO CAFRE (SEDE LA GUAJIRA - CE VILLA LUCIA), RIO GUEJAR (SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA LIBERTAD), DONDE SE PRESTA EL SERVICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE EN EL MUNICIPIO DE MESETAS- META.**

Parágrafo: La adjudicación del presente proceso se hará bajo los términos económicos establecidos en la propuesta presentada, aceptada tanto en las cantidades y especificaciones la cual asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($188,945,200.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no proceden recursos por vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo: Comuníquese el contenido de la presente resolución al proponente seleccionado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Parágrafo: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

La presente se expide en el Municipio de Mesetas, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Nancy Milena Umaña Gómez
Asesora en Contratación.